

La nueva Ley Concursal será dura con los clubes de fútbol

Economistas de Alicante debaten en Elche sobre las repercusiones de la reforma de la norma en el deporte

Actualmente, si un club de fútbol se acoge a la Ley Concursal (antigua suspensión de pagos), puede seguir jugando el resto de la temporada, pues entra en situación de concurso de acreedores y evita la quiebra. Sin embargo, desde el II Foro Concursal de Profesionales, celebrado ayer en Elche, los economistas advirtieron que con la reforma de las normas, que se encuentra en situación de trámite de enmiendas en el Parlamento, esta situación podría cambiar mucho.

Si la reforma se hiciera efectiva, «los clubes de fútbol con problemas económicos que soliciten concurso quedarían excluidos de la competición nacional e internacional», señaló Leopoldo Pons, presidente del Registro de Economistas Forenses (REFor), del Consejo General de Colegios de Economistas.

Pons explicó que, actualmente, «la Ley Concursal prevalece sobre la Ley del Deporte Profesional», con lo que el club puede seguir jugando una temporada más sin descender de categoría. Con la reforma propuesta, sería al revés y la entidad bajaría directamente dos categorías, según establece esta última norma legislativa «Esta situación, en muchas ocasiones, es sinónimo de desaparición del club», añadió el presidente del REFor.

La Ley Concursal es una solución cada vez más utilizada en el mundo empresarial. Desde 2010, cuando el Juzgado Mercantil número 3 de Alicante entró en funcionamiento en Elche, un total de 85 empresas ilicitanas se han acogido a la Ley Concursal. En los últimos tiempos, las empresas del sector servicios son las que más entran en esta situación, desbancando a las del sector inmobiliario y de la construcción, que se llevaban la palma en los años precedentes.



Francisco Menargues (i) y Leopoldo Pons, en la rueda de prensa. ::A.C.